



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0006982/2020 Lic. Art. 3º Dra. Amé

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. María Valeria AMÉ en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, con motivo de formar parte del jurado de concurso de tesis doctoral en la Universidad de Comahue, Bariloche, Rio Negro;

CONSIDERANDO:

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar a la Dra. María Valeria **AMÉ (Legajo 35.565)**, en representación de esta Facultad, el formar parte del jurado de concurso de tesis doctoral en la Universidad de Comahue, Bariloche, Rio Negro; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes a partir del **19-03-2020** y hasta el **21-03-2020** en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad; con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

EE.po

